

David, 26 de mayo de 2023
Nota DRCH-1549-05 -2023

pm c/LF

Ingeniera
ANA LILIA CASTILLERO
Directora encargada de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Por medio de la presente se remite el **INFORME TÉCNICO DE CAMPO SSHCH-045-2023**, referente al Proyecto Categoría II, denominado, **“NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO”** presentado por el **AGROINDUSTRIAS SAN PABLO, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí.; dando respuesta al **MEMORANDO -DEEIA- 0338-0805-2023**.

Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/MR/nc

c.c. Archivos



Sección de Seguridad Hídrica

David, 26 de mayo de 2023
Nota SSH-CH – 138 -2023

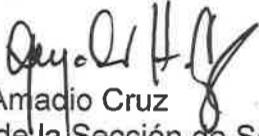
Licenciada Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Chiriquí.

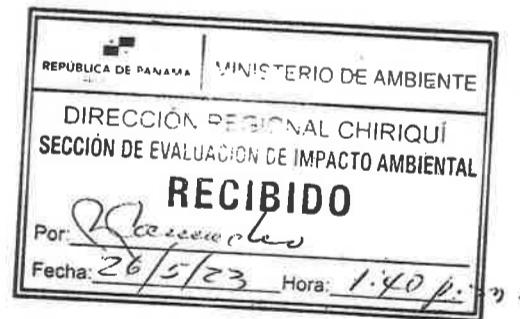
Respetada Licda. Ramos:

En respuesta a la NOTA-SEIA-084-con fecha del 17 de mayo de 2023, le hacemos llegar el informe de campo SSH-CH N° 045-2023 producto de la inspección realizada al “proyecto Nueva Porqueriza de Agroindustrias San Pablo a realizarse en el corregimiento de Guaca, distrito de David, Provincia de Chiriquí,

Sin más que decir:

Atentamente:


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí
AC/mm.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRÍCA
Informe Técnico de Campo-SSHCH- 045-2023

Fecha de inspección	18 de mayo de 2023
Lugar	Corregimiento de Guaca, distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Asunto	Atención a la Nota- SEIA-084-05-2023
Hora de inicio	9.35 am.
Participantes	<ol style="list-style-type: none">1. Licda. Nivia Camacho – Sección de Evaluación.2. Licdo. Manuel Vega-Dirección de Gestión Ambiental –Municipio de David.3. Ing. Santiago Morales-Unidad Agroindustrial del MIDA.4. Ing. Arelys Ortega- Consultora Ambiental.5. Licda. Ana Lorena Batista – MV Interno MINSA.6. Licdo. Jorge Vega- Saneamiento-MINSA.7. Ing. Luis A. Horna- Ingeniero Agrónomo MINSA.8. Alanis Tejada –Practicante Universidad.9. Licda.Guadalupe De Gracia- Tec, Manejo de Cuencas- Seguridad Hídrica.10. Alanis Tejada – Estudiante Practicante de la UTP.11. Ing. Meybis Morales- Téc. Manejo de Cuencas Hidrográficas- Seguridad Hídrica.

Antecedentes:

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente a través de la Nota-SEIA-084-05-2023, solicita que la Sección de Seguridad Hídrica, participe en la inspección de evaluación del “Proyecto Categoría II NUEVA PORQUERIZA DE AGROINDUSTRIAS SAN PABLO” a desarrollarse en el corregimiento de Guaca, distrito de David, presentado por la Agroindustria San Pablo S.A.

Desarrollo de la inspección:

El día 18 de mayo de 2023, siendo las 9.35 a.m. de la mañana, se realizó la inspección técnica del Proyecto “Nueva Porqueriza de Agroindustrias San Pablo”, a desarrollarse en el Corregimiento de Guaca, distro de David, cuyo promotor es Agroindustrias San Pablo S.A.

- Se inició el recorrido por un camino de acceso pasando por una quebrada Sin Nombre, hasta llegar a la entrada donde inicia el proyecto.
- Posteriormente se recorrió toda el área donde se desarrollará el proyecto.
- Se pudo observar, qué en el área donde se desarrollará el proyecto, es atravesado por un drenaje natural bien marcado, el cual se observa bien pronunciado y esto es debido a la misma topografía del área, en el cual en épocas de lluvias vacua el agua de escorrentía proveniente de las partes altas hacia las partes más baja en época de lluvia aportándolas al cuerpo receptor más cercano.
- El área del proyecto se dedica a la ganadería y cultivo de pasto mejorado.
- En el área del proyecto se encuentra colindante con la Quebrada sin nombre a más o menos 70 metros y el río Majagua se encuentra a unos 200 metros de donde se realizará el proyecto Que al momento de la inspección la quebrada sin nombre contaba con buen caudal.
- El camino de acceso a la entrada del proyecto se debe cruzar por un tramo de la quebrada sin nombre esta será intervenida para la construcción de un paso vehicular, se puedo observar que también en este camino existe un drenaje que debe ser de igual firma adecuado.
- En el área existe un pozo perforado y un tanque de almacenamiento el cual se estará utilizando en las actividades del proyecto.
- Se nos indicó que no se estaría realizando descarga directa a las fuentes, sin que la descarga después del proceso de tratamiento será utilizando para realizar fertirriego a los pastos.

Se nos indicó que estría realizando colocación de sistemas de cosecha de agua.

Coordenadas Tomadas en Campo.

Norte	Este	Coordenadas tomadas en el recorrido de inspección de campo
953620	332974	Fuente hídrica, Quebrada sin tramo que se ubica en el camino de acceso hacia el proyecto-Punto a habilitar con un obra en cauce paso vehicular.
953555	332938	Drenaje natural en el camino de acceso hacia el proyecto.
953921	332925	Drenaje natural que atraviesa el área donde se desarrolla el proyecto
953927	333927	Drenaje natural que atraviesa el área donde se desarrolla el proyecto
953914	332875	Área de desarrollo del proyecto.
954039	332802	Pozo, caseta de bombeo y tanque de almacenamiento.
954026	332770	Colindancia a la Quebrada sin nombre tramo colindante al proyecto
954080	332880	Área de desarrollo del proyecto.

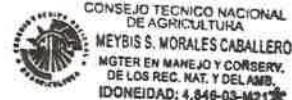
Conclusión:

1. El proyecto deberá garantizar la prevención para el control de erosión de los suelos a las fuentes hídricas durante los trabajos a realizar.
2. Se deberá mantener la servidumbre fluvial, tal cual lo indican el decreto 55 del 13 de junio de 1977 y respetar el área de protección del Bosque de Galería, contemplado en la Ley Forestal.
3. El Promotor deberá solicitar el permiso de obra en cauce y cumplir con lo solicitado en la Resolución número DM 0431-2021 DEL 16 de agosto de 2021., ya que para el camino de acceso deberá colocar un paso sobre la fuente de agua s/n. De igual forma se debe considerar la adecuación del paso un drenaje existente en el camino de acceso previo a la quebrad sin nombre que también se observó en campo.
4. Se debe tener presente que estas áreas tienen una topografía bien marcada y el movimiento de las aguas de lluvia son canalizadas en los drenajes naturales, por lo que hay que tener presente, que por la misma forma del terreno y el tamaño del drenaje en épocas de lluvia la cantidad de agua que recogen y que se mueven de la parte alta a las más bajas es grande y que al momento de querer intervenir en la topografía del terreno realizando cualquier movimiento tierra sobre ellos, como relleno u obstrucción en él, puede ocasionar afectación a otras áreas colindantes o a las estructuras que se vayan a colocar en el área.
5. No deben ser colocadas las lagunas de oxidación cerca de las fuentes de agua, ni muy cerca de los drenajes naturales, para evitar por todos los medios que estas aguas puedan tener acceso a ser conducidas a las fuentes hídricas evitando la contaminación de ellas.
6. Se debe mantener un monitoreo constante en las lagunas, con el fin de evitar derrames o mal funcionamiento de las mismas, o escape de líquidos hacia las fuentes hídricas.



Ing. Meybis Morales.

Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MEYBIS S. MORALES CABALLERO
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 4.848-03-M21%

Memoria Fotográfica



Fig. N°1: Drenaje natural



Fig. N°2: Drenaje Natural



Fig N° 3: Área del desarrollo de Proyecto



Fig. N° 4: Pozo y Tanque de Agua a legalizar
dentro de las actividades del Proyecto



Fig. N° 5: Quebrada Sin Nombre



Fig. N° 6: Quebrada Sin Nombre